

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 11
(2 de febrero de 2007)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 03 DE 2007
(INTERVENTORÍA)**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 02 de 2007 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia y de la Adenda 01 se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de concordia y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que presentó única propuesta por parte del Ingeniero ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ, identificado con Nit. 75.074.149-9, presentada de manera oportuna, cumpliendo a cabalidad con las exigencias de los términos de referencia.

6. Que la propuesta fue evaluada así:

OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMIC O	PONDERAD O 80%	PUNTAJE	PONDE RA-DO 20%	TOTAL
ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ Nit. 75.074.149-9	100	80	33	6.6	86.6

7. Que por lo tanto el comité de evaluación recomendó la adjudicación del Contrato a ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ, identificado con Nit. 75.074.149-

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

9 por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 51.600.000) en las condiciones señaladas en los términos de referencia, y en la oferta.

8. Que a pesar de haberse presentado apenas una propuesta ésta es admisible y por lo tanto el Alcalde acoge el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al Ingeniero ANDRÉS EMILIO PAZ GONZÁLEZ, identificado con Nit. 75.074.149-9, la Contratación Pública Directa 03 de 2007, cuyo objeto es la interventoría técnica y administrativa de las obras de pavimentación de la carrera 20 entre las calles 19 y 22 y reposición de redes de servicios públicos.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de referencia el adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR

Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co